

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día catorce de octubre del año dos mil nueve, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria número 04/09 del Comité Técnico del Fideicomiso: “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”, se reunieron sus integrantes en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, sita en el primer piso del edificio “A” en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia El Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, los CC. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, Presidente; Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal, Director Ejecutivo de Administración, Secretario; Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Vocal; Mtro. Miguel Campuzano Medina, Director de Personal, Vocal; Mtro. José Luis Rodríguez Herrera, Director de Recursos Financieros, Vocal; Lic. Enrique Jesús Alejandro Sosa Campos, Director de Normatividad y Contratos, Representante de la Dirección Jurídica; L.C. Susana Amaya Martínez, Directora de Auditoría a Oficinas Centrales, Representante de la Contraloría General; y Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega, Coordinador de Enlace Institucional, como Secretario de Actas. -----

2.- Aprobación del Orden del Día. El Lic. Edmundo Jacobo Molina presidió la sesión, pasó lista de asistencia y existiendo quórum, enseguida sometió a consideración de los participantes el orden del día, aprobándose en los siguientes términos:-----

- 1.- Lista de Asistentes.-----
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados durante las sesiones ordinarias de 2009 del Comité Técnico.-----
- 4.- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración sobre los ingresos generados por concepto de sanciones económicas referidas en los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del COFIPE, en el patrimonio del Fideicomiso: “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”.-----
- 5.- Presentación y, en su caso aprobación, del informe contable y estados financieros del Fideicomiso proporcionados por el Fiduciario, correspondientes al tercer trimestre de 2009.-----
- 6.- Informe de las operaciones realizadas en el Fideicomiso y de los Fideicomisarios que fueron sujetos a la asignación de recursos, correspondientes al tercer trimestre de 2009.-----
- 7.- Asuntos Generales.-----

3.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados durante las sesiones ordinarias de 2009 del Comité Técnico. El Lic. Edmundo Jacobo Molina solicitó al Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal, Secretario del Comité, informara sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados durante las sesiones ordinarias de 2009. -----

El Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal informó a los asistentes que se atendieron en su totalidad los tres acuerdos que se tomaron durante la tercera sesión ordinaria de 2009 del Comité Técnico, celebrada el pasado 16 de julio; mismos que se hicieron de su conocimiento previamente, en virtud de que fueron incorporados en la carpeta de los asuntos a tratar que se presentó como anexo a la convocatoria que se hizo a todos los integrantes del Comité Técnico. -----

No habiendo comentarios ni observaciones al respecto, se dio por recibido el informe. -----

4.- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración sobre los ingresos generados por concepto de sanciones económicas referidas en los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del COFIPE, en el patrimonio del Fideicomiso: “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”. El Lic. Edmundo Jacobo Molina solicitó la intervención del Mtro. José Luis Rodríguez Herrera, Vocal del Comité, para la exposición de este punto del Orden del Día. -----

El Mtro. José Luis Rodríguez Herrera informó que con fundamento en el acuerdo JGE40/2009 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza que los ingresos excedentes por concepto de sanciones económicas a que se refieren los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales serán consideradas como ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto Federal Electoral, de fecha 27 de marzo de 2009, así como en los artículos 12, párrafos 5° y 6°; y 20 fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 y en el artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; durante junio se llevó a cabo el trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el registro de los ingresos que obtuvo el Instituto Federal Electoral por el concepto de sanciones aplicadas a personas físicas y morales derivado del procedimiento especial sancionador por infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), por un total de \$607,790. 80 (SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 80/100 M.N.); y conforme a este registro, se procedió a efectuar la ampliación al presupuesto del Instituto, mediante oficios DRF/398/09 y DRF/512/09 de fechas 15 de julio y 22 de septiembre respectivamente, realizándose los traspasos de los recursos a BANSEFI para incrementar el patrimonio del Fideicomiso en la cantidad anteriormente referida. -----

Finalmente, el Mtro. José Luis Rodríguez Herrera comentó que consideraba relevante hacer del conocimiento de los integrantes del Comité Técnico que con fecha 8 de octubre del presente año, se firmó el convenio con el Servicio de Administración

Tributaria (SAT), lo que significaba un apoyo para recuperar las sanciones impuestas por los Consejos Distritales, las Juntas Locales y el Consejo General del Instituto, para poder incrementar el patrimonio del Fideicomiso. Asimismo, indicó que se estaba concluyendo con la elaboración del procedimiento correspondiente para poder operar el convenio de la manera más organizada posible, y se estaba trabajando en conjunto con la Dirección Jurídica para tener un mejor control en el mismo. -----

El Lic. Edmundo Jacobo Molina preguntó a los integrantes del Comité Técnico, si tenían alguna observación o comentario sobre el informe anteriormente presentado. -----

Al respecto, el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Vocal del Comité, comentó que sentía un especial gusto por la decisión de la Junta General Ejecutiva de poder encauzar esos pagos por concepto de sanciones económicas al Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral; y quería saber si se conocían los porcentajes o proporciones de los pagos por concepto de sanciones económicas que ya se han pagado, con respecto de lo que esta pendiente por pagarse para incrementar el patrimonio del Fideicomiso. -----

Sobre el particular, el Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal indicó que esa información se actualizaba día a día y era un trabajo en coordinación con la Dirección Jurídica, la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección del Secretariado y la Dirección Ejecutiva de Administración; y no tenía en ese momento el dato exacto, pero podía anticipar que se trataba de una cifra menor, y existían alrededor de más de 130 entes sancionados, de los cuales el 75% u 80% ya habían causado estado; sin embargo, no en todos los casos, de acuerdo a conversaciones con autoridades del SAT, esas sanciones podrán ser recuperadas. Asimismo, señaló que con la finalidad de precisar esas cifras, se comprometía en la próxima sesión del Comité Técnico a incorporar un cuadro estadístico dentro de este punto del orden del día, para responder a la consulta realizada por el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas. -----

El Lic. Edmundo Jacobo Molina agregó que efectivamente estos eran de los primeros ingresos que ha obtenido el Fideicomiso por concepto de recuperaciones por sanciones económicas que ha impuesto el Consejo General a otros sujetos regulados que no sean candidatos o partidos políticos, ya que en estos casos esos recursos van al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), pero por disposición de la Junta General Ejecutiva los ingresos por concepto de sanciones económicas a que se refieren los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del COFIPE serán consideradas como ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto y se destinarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del IFE”; y en un largo proceso de negociación con el SAT de abril a la

fecha, en virtud de que había cierta resistencia de parte de ellos, dada la complejidad de estos cobros; finalmente el pasado 8 de octubre se firmó el convenio para poder recuperar los importes de las sanciones impuestas, toda vez que lo que se había recuperado previamente había sido porque los entes sancionados habían acudido personalmente a la Dirección del Secretariado a pagar sus multas y lamentablemente era el menor de los casos, ya que de las 130 sanciones, alrededor del 80% habían causado estado, pues una vez que el Consejo General sanciona, los entes sancionados pueden apelar e irse a litigio en Tribunales, y hasta que concluye todo el proceso y causa estado, es en ese momento en el cual debemos notificar al SAT haciendo uso del convenio para que ellos por los mecanismos que tienen puedan hacer el cobro correspondiente; igualmente nos deberá notificar el SAT cuales y cuantas sanciones se cobraron y en que condiciones, así como las que hayan resultado incobrables en el caso de que alguna sanción impuesta hubiera desaparecido, pues la Junta General Ejecutiva ha dado de baja recientemente 99 de 130 que se tenían originalmente, producto de la reforma electoral reciente.-----

Finalmente, el Lic. Edmundo Jacobo Molina concluyó que en la siguiente sesión del Comité Técnico se incorporará dentro de este punto del orden del día el compromiso de hacer del conocimiento de los integrantes del Comité, las cifras o porcentajes correspondientes de los pagos por concepto de sanciones económicas que ya se han pagado, con respecto de lo que esta pendiente por pagarse por parte de los entes sancionados para incrementar el patrimonio del Fideicomiso, y como va a empezar a operar el convenio con el SAT; proporcionando para este efecto, en la carpeta correspondiente de la siguiente sesión del Comité Técnico, copia del convenio firmado con el SAT y del cuadro estadístico respectivo. Adicionalmente, el Lic. Edmundo Jacobo Molina preguntó a los integrantes del Comité Técnico si tenían algún otro comentario u observación sobre este punto del orden del día. -----

Al no haber más comentarios, se dio por recibido el informe sobre los ingresos generados por concepto de sanciones económicas en el patrimonio del Fideicomiso. -----

5.- Presentación y, en su caso aprobación, del informe contable y estados financieros del Fideicomiso proporcionados por el Fiduciario, correspondientes al tercer trimestre de 2009. El Lic. Edmundo Jacobo Molina solicitó al Mtro. José Luis Rodríguez Herrera realizará la presentación del informe contable y de los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al tercer trimestre de 2009. -----

El Mtro. José Luis Rodríguez Herrera comentó que en relación al patrimonio del Fideicomiso F/10164 “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral” se anexó un cuadro resumen que refiere las aportaciones, pagos, cancelaciones, intereses y saldo del tercer trimestre de 2009. Asimismo, durante el trimestre que se reportaba la Comisión Auxiliar del Comité Técnico autorizó en cuatro sesiones pagos por un monto total de \$14,530,024.41 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N.) los cuales a la fecha estaban tramitados y el saldo disponible en la cuenta del Fideicomiso al 30 de septiembre ascendía a la cantidad de \$162,468,348.59 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.). Igualmente, informó que en el rubro de las aportaciones se efectuó en dos depósitos al patrimonio del Fideicomiso la cantidad total de \$607,790.80 (SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 80/100 M.N.) los cuales formaban parte del saldo disponible en la cuenta a la fecha del corte, por concepto de los ingresos que se obtuvieron por sanciones económicas del procedimiento especial sancionador por infracciones al COFIPE, artículo 354 incisos b), c), d), e), f), g) y h), recibidos en el periodo que se informaba y que correspondían a lo señalado en el punto anterior del orden del día. -----

Aunado a lo anterior, el Mtro. José Luis Rodríguez Herrera señaló que hubo una omisión por parte del Fiduciario, ya que no registró en el estado de cuenta de septiembre los intereses generados por el patrimonio del Fideicomiso por un importe de \$560,469.79 (QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.), para lo cual se solicitó aclaración con el oficio número DRF/547/09 de fecha 8 de octubre del presente año, oficio del que se anexó copia en la carpeta de los asuntos a tratar en la presente sesión del Comité, y en cuyo caso se verán reflejados en el estado de cuenta del mes de octubre; en virtud de que cuando se informó y se obtuvo respuesta por parte del Fiduciario sobre el particular, ya se habían cerrado los registros contables del mes de septiembre del Instituto y no se podían alterar los mismos. -----

Finalmente, el Mtro. José Luis Rodríguez Herrera indicó que del cuadro resumen que se estaba presentando al Comité Técnico se podía observar el saldo del Fideicomiso al 30 de junio del presente año, por \$174,418,832.84 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.); y asimismo durante los meses de julio a septiembre de 2009, se habían efectuado aportaciones al patrimonio del Fideicomiso por \$607,790.80 (SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 80/100 M.N.); se reflejaron intereses por \$1,318,008.29 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHO PESOS 29/100 M.N.); reintegros por \$695,952.30 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS

CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.) importe que correspondía al reintegro con intereses que realizó BANSEFI el 3 de julio de 2009, por el cargo duplicado al patrimonio en los meses de abril y mayo por el concepto “Entrega de Recursos a Fideicomisarios” por importe de \$690,839.40 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.); cancelación de pagos por \$64,764.64 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.) que incluye las cancelaciones de cheques con reintegro del concepto del ISR correspondientes a las sesiones 17/08 y 10/09 de la Comisión Auxiliar; retiros por \$14,530,024.41 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N.); y gastos de administración y operación por \$106,975.87 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.); integrándose de esta manera el patrimonio del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2009, con la cantidad de \$162,468,348.59 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.). -----

Por su parte, el Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal agregó que en relación al importe de \$695,952.30 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.) referido por el Mtro. José Luis Rodríguez Herrera y respecto al reintegro con intereses que realizó BANSEFI; éste correspondía al cargo duplicado efectuado por BANSEFI en el trimestre anterior, mismo que se hizo del conocimiento del Comité Técnico en su tercera sesión ordinaria. -----

Acto seguido, el Lic. Edmundo Jacobo Molina tomó la palabra para solicitar al Secretario del Comité, sometiera a consideración de los participantes el informe contable y los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al tercer trimestre de 2009; y tomara la votación correspondiente para su aprobación. -----

El informe contable y los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al tercer trimestre de 2009, se aprobaron por votación unánime de los integrantes del Comité Técnico. -----

Luego entonces, el Comité Técnico acordó y solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración publicar en el Diario Oficial de la Federación, el informe contable y los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al tercer trimestre de 2009, así como su envío a las dependencias u organismos competentes, conforme a la normatividad aplicable; y presentar a la Junta General Ejecutiva, un informe de la situación financiera que presenta el Fideicomiso y de las operaciones realizadas en el mismo, correspondientes al tercer trimestre de 2009. -----

6.- Informe de las operaciones realizadas en el Fideicomiso y de los Fideicomisarios que fueron sujetos a la asignación de recursos, correspondientes al tercer trimestre de 2009. El Lic. Edmundo Jacobo Molina solicitó al Mtro. Miguel Campuzano Medina informara a los integrantes del Comité Técnico, sobre las operaciones realizadas en el Fideicomiso y de los Fideicomisarios que fueron sujetos a la asignación de recursos, correspondientes al tercer trimestre de 2009. -----

El Mtro. Miguel Campuzano Medina hizo del conocimiento del Comité Técnico, que en el periodo de julio a septiembre del presente año, la Comisión Auxiliar sesionó en cuatro ocasiones, en las cuales autorizó un total de 59 casos sujetos a la asignación de recursos, correspondientes al tercer trimestre de 2009, por un monto bruto de \$14,530,024.41 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N.). De éstos, se desprendieron 53 casos de plazas presupuestales con un monto bruto de \$13,971,926.78 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTAYUN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 78/100 M.N.), de los cuales 21 casos fueron de oficinas centrales y 32 de órganos delegacionales; así como, 6 casos correspondientes a honorarios con funciones de carácter permanente, con un monto bruto de \$558,097.63 (QUINIENTOS CINCUENTAYOCHO MIL NOVENTAYSiete PESOS 63/100 M.N.) de los cuales 1 caso fue de oficinas centrales y 5 de órganos delegacionales. -----

Asimismo, el Mtro. Miguel Campuzano señaló que se estaban presentando al Comité Técnico, todos los formatos que la Comisión Auxiliar había autorizado para los pagos de compensación por término de la relación laboral y/o contractual en el tercer trimestre de 2009 que se reportaba; los cuales contenían el listado de los Fideicomisarios que fueron sujetos a la asignación de los beneficios del Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral. -----

Adicionalmente, el Mtro. Miguel Campuzano indicó que al final de la carpeta de los asuntos a tratar en la presente sesión del Comité, se anexó un resumen general de los casos autorizados por la Comisión Auxiliar para el pago de la compensación por término de la relación laboral o contractual correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2009, y consideraba importante destacar que en lo que va del presente año, la Comisión Auxiliar había autorizado 243 casos que correspondían al monto bruto de \$45,395,102.68 (CUARENTAYCINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAYCINCO MIL CIENTO DOS PESOS 68/100 M.N.) que se han pagado a los Fideicomisarios, y en contraste con el ejercicio de 2008, durante el cual fueron atendidos 417 casos que correspondieron a un importe aproximadamente de 70 millones de pesos; significaba que la tendencia de casos disminuyó considerablemente, y muy posiblemente en el presente año se pagarán 13 o 14

millones de pesos menos que en el 2008 por concepto de compensación por término de la relación laboral o contractual al personal que deja de prestar sus servicios en el Instituto Federal Electoral, lo cual era previsible por ser un año con proceso electoral. -----

Finalmente, el Mtro. Miguel Campuzano agregó que dejaba a disposición de los integrantes del Comité Técnico el presente informe y estaba atento a cualquier consulta sobre el mismo. -----

No habiendo más comentarios ni observaciones sobre el particular, el informe de las operaciones realizadas en el Fideicomiso y de los Fideicomisarios que fueron sujetos a la asignación de recursos durante el tercer trimestre de 2009, se dio por recibido.-----

7.- Asuntos Generales. El Lic. Edmundo Jacobo Molina dio aviso a los asistentes del último punto del orden del día, asuntos generales, invitando a ventilar aquellos temas que por su naturaleza debieran analizarse en este apartado.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las nueve horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce de la presente acta como constancia los que en ella intervinieron.-----